

INFORME JUSTIFICATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE LAS OBRAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EXPOSICIÓN LOS ESPACIOS MADRILEÑOS DE LA GENERACIÓN DEL 27

El presente informe se elabora con el fin de dar cumplimiento al artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los trabajos de transporte de las obras que forman parte de la exposición comprenden una serie de tareas especializadas que son objeto de oficios que requieren una cualificación y experiencia profesional muy concreta como lo son los trabajos relativos fabricación de cajas de madera especializadas para el transporte de obras de arte, embalaje de piezas que forman parte del patrimonio artístico y documental, manejo de maquinaria y vehículos especiales, que abarcan trabajos especializados de manipulación de obras de arte, conducción, etc.

Estos trabajos deben ser desarrollados por profesionales especialistas debidamente cualificados y con la experiencia necesaria en diversas profesiones como es el caso de carpinteros, manipuladores de obras de arte, conductores de vehículos pesados, carretilleros, etc. cuyas funciones no se encuentran en el catálogo de los cuerpos y escalas de personal que presta sus servicios en la Subdirección General del Libro.

De la misma manera, y por las mismas razones, la realización de las labores de fabricación de embalajes, toma de medidas, manipulación de obras de arte, etc. de la citada exposición implica la utilización de unos medios materiales y técnicos especializados como puedan ser sierras, cortadoras, traspaleas, carretillas, materiales de conservación, vehículos especiales para el transporte de obras de arte, etc. de los que tampoco dispone la Subdirección General del Libro de la Comunidad de Madrid.



Por tanto, esta Subdirección carece de medios personales y/o materiales propios para llevar a cabo el transporte de las obras que formarán parte de la exposición, por ello se debe recurrir a la contratación de la prestación del contrato descrito, ya que las tareas que son objeto de esta contratación son imprescindibles para el cumplimiento de uno los fines de la Subdirección que no es otro que la difusión de su patrimonio bibliográfico

En Madrid, a fecha de firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL LIBRO

Firmado digitalmente por: MOYANO ANDRÉS ISABEL
Fecha: 2026.07.29 12:24

Isabel Moyano Andrés



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889354039728471157608**